



Comunidad de Madrid

CIRCULAR	04.02
GRUPO AFECT. Equipos de inspección	13
FECHA	18.02.2002

ASUNTO: Instalación eléctrica antideflagrante.

Recientemente fueron inspeccionadas varias Estaciones I.T.V. por personal del Servicio de Inspección e Infraestructura Industrial de esta Dirección General, reseñándose en algunas de ellas, como prescripción, la adaptación de la instalación eléctrica de ciertas partes para hacerla antideflagrante, por encontrarse dentro del llamado volumen peligroso, descrito en Instrucción Técnica MI BT 027 del Reglamento de Baja Tensión, aplicable a los Talleres de Reparación de Vehículos, a que se asimilan las Estaciones I.T.V. en el Pliego de Condiciones Técnicas para la Construcción, Conservación y Explotación de las mismas.

No obstante lo anterior, esta Dirección General, después de haber estudiado detenidamente este asunto, considera que nuestras Estaciones I.T.V., al igual que las instaladas en el resto de nuestro país, e incluso las ubicadas en otros de la Unión Europea, poseen la mayoría de sus equipos eléctricos a nivel del suelo, al tener que pasar los vehículos sobre ellos, lo que los sitúa forzosamente dentro del volumen peligroso ($h \leq 60$ cm del suelo) ya citado, sin posibilidad de aumento de esa cota para salir de él y sin que existan en el mercado equipos de tipo antideflagrante, que sepamos; lo que haría innecesario que su instalación eléctrica lo fuese.

Se estima, por otro lado, que la actividad de la I.T.V. se diferencia claramente de la de los Talleres de Reparación de Vehículos, ya que ni permanecen los mismos en ellas más allá de la duración de la inspección, ni se manipulan, ni reparan; minimizando los riesgos correlacionados con la instalación eléctrica.

De acuerdo con todo lo anterior, esta Dirección General, estima que las prescripciones citadas no son aplicables ni cumplibles en las Estaciones I.T.V.; lo que se comunica a los efectos oportunos.

EL DIRECTOR GENERAL DE
INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS,

Fdo.: Carlos López Jimeno

el/iza /jag

C./C. a: Atisae, S.A./ General de Servicios I.T.V., S.A./ Intectra, S.A./ Itevelesa, S.A./ I.T.V. Comunidad de Madrid, S.A./ Tüv Rheinland Ibérica, S.A.